



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Abierto Simplificado (Art. 159)

Contrato mixto de Servicios / Suministros

Referencia: P.O.74.22

Contrato de: “Actualización, unificación y mejora de los sistemas de gestión de las instalaciones y de seguridad contra incendios de la Autoridad Portuaria de Balears”

Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.	
Presupuesto de Licitación sin IVA	104.859,54€
Presupuesto de todas las prórrogas	-
Otros	-
Total Valor Estimado del Contrato sin IVA	104.859,54€
Anualidades:	1. 2022 - 20.297,79€
	2. 2023 -84.561,75€

CPV: 38570000-1 - Instrumentos y aparatos de regulación y control
42961200-2 - Sistema Scada o equivalente
48921000-0 - Sistema de automatización



<p>1. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional</p>	<p><u>Objeto:</u> Unificación de los sistemas de gestión de instalaciones y seguridad existentes de la Autoridad Portuaria de Balears en los puertos de Eivissa y Palma, así como la virtualización y actualización de la plataforma software a la última versión.</p> <p><u>Justificación:</u> La APB cuenta en la actualidad con un sistema de gestión de seguridad contra incendios modelo MM8000 de Siemens en todos los edificios del puerto de Palma, así como también diversos sistemas de gestión de instalaciones técnicas Desigo en Palma y en Eivissa. No obstante, cada sistema dispone de una versión diferente y aisladas entre sí.</p> <p>El objetivo del presente expediente es actualizar y unificar los sistemas existentes y migrarlos a un único servidor virtual, reconfigurar los usuarios existentes, mejorar la gestión de alarmas, visualización gráfica y explotación del sistema, siempre buscando la optimización en la gestión de los edificios y su futura escalabilidad. Además, se pretende integrar la gestión de las instalaciones del edificio Centro de Interpretación del puerto de Palma.</p> <p>El presente expediente, se justifica por la necesidad de la modernización del software de los sistemas disponibles actualmente en las instalaciones de la APB a la última versión, necesaria para la mejora en gestión por unificación de distintos proyectos y distinta tipología de instalaciones.</p> <p>Además, mediante esta actualización, se pretende mantener la compatibilidad con el último equipamiento en controladores/centrales de incendio que se comercializan para no limitar posibles ampliaciones y reparaciones/sustituciones en los sistemas con la versión actual, y además, repercutiendo en la seguridad del sistema, disponiendo de las últimas actualizaciones de seguridad o de resolución de fallos detectados.</p> <p>Por otro lado, la nueva versión de software requiere la renovación del hardware de los equipos de gestión clientes. La solución plantea tareas de auditoría, ingeniería de detalle, actualización, migración y unificación del software existente, así como de reconfiguración e instalación de nuevo hardware, tanto de integración como de renovación de clientes.</p>
<p>2. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)</p>	<p>Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito</p>
<p>3. Justificación lotes (Art. 116.4.g):</p>	<p>Se justifica la no división en lotes ya que: La realización independiente de las diversas prestaciones</p>



	comprendidas en el presente contrato, dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico al tratarse de la integración y suministro de una red de controladores interconectados entre si y gobernados por un software único central, por lo que la no ejecución o el retraso de uno de los lotes conllevaría la paralización total del expediente con el consiguiente riesgo de afección al normal funcionamiento de los edificios de la APB a integrar.
4. Informe de insuficiencia de medios (Art.116.4.f)	<p>Que debido a la carga de trabajo actual, se evidencia la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de contratación, por lo que se hace necesaria la obtención de ayuda externa a través de la contratación de los servicios objeto del presente expediente.</p> <p>Lo que se informa y certifica por el Responsable del Servicio, a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el art.116.4.f de la LCSP.</p>
5. Designación del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)	Se designa a D. José Miguel Esteve Lledó, como Responsable del Contrato con las funciones establecidas en el art.62 de la LCSP
6. Aprobación del expediente (Art. 117):	Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.
7. Comisión Técnica (Art. 159.4.e): en caso de apoyo a la Mesa de Contratación.	<p><u>Se designa a:</u></p> <p>D. Antonio Ginard López, Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras.</p> <p>D. Javier Segovia Mascaró, Jefe de División de Sistemas de Información e Infraestructuras TIC.</p> <p>D. José Miguel Esteve Lledó, Responsable de Sistemas de Información e Infraestructuras TIC.</p>

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación,

Jefe de División de Sistemas de Información e Infraestructuras TIC

D. Javier Segovia Mascaró

VºBº,

Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras

D. Antonio Ginard López



Existencia de crédito. Expediente incluido en la 4ª Programación de Inversiones en Infraestructura 2022 suscrita en fecha 27 de septiembre de 2022

Jefa del Departamento Económico Financiero

D^a. Margarita Pomar Barceló

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación, y designación del Responsable del Contrato.

Órgano de Contratación

Director de la Autoridad Portuaria de Balears

D. Jorge Nasarre López

*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación.